



APRUEBA ACUERDO N° 113 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA
N° 024 DE FECHA 21/08/2019.-

ALGARROBO 22 AGO 2019

DECRETO N° 1971



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 21/08/2019 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 113 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 024 de fecha 21/08/2019.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N.º 113 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar los Contratos **a Honorarios Suma Alzada de 4 Médicos SAPU; y 4 Médicos CESFAM**, a contar del 01/08/2019 al 31/12/2019.- solicitud realizada por la Unidad de Recursos Humanos del Desam, a través del Oficio N° 065 de fecha 16/08/2019.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N.º 113 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N.º 024 de fecha 21/08/2019, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
JLYM/PFMM/U.C /pfmm



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
 Control
 Salud
 Archivo Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: **F-2023**
22 AGO 2019
22 AGO 2019
 (1) FECHA SALIDA:
 (1) OBSERVACIÓN N°

